ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **SUMINISTRO.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MERCADOS Y KITS DE COCINA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ-QUINDÍO."

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El sector de suministro de kits de alimentación y elementos de cocina para emergencias en Colombia está estrechamente relacionado con la gestión de riesgos, desastres naturales, y la respuesta humanitaria. Este sector juega un papel vital en el abastecimiento rápido y eficiente de productos esenciales para atender a poblaciones afectadas por emergencias, tales como desastres naturales (inundaciones, terremotos, deslizamientos de tierra) o crisis humanitarias.
A continuación, te doy una visión más completa del comportamiento y las características del sector:

1. **Contexto y Demanda**

- **Eventos recurrentes**: Colombia es un país con una geografía diversa, lo que lo hace susceptible a desastres naturales como deslizamientos de tierra, inundaciones y terremotos. Estos eventos generan una demanda constante de kits de emergencia, principalmente en áreas rurales o regiones vulnerables.
- **Crisis humanitarias**: La situación de desplazamiento forzado interno y los flujos migratorios provenientes de Venezuela también han generado una creciente necesidad de estos kits, sobre todo en zonas fronterizas.
- **Pandemia de COVID-19**: La crisis sanitaria incrementó la demanda de estos productos, ya que muchas familias necesitaban kits de alimentación debido al confinamiento, pérdida de empleo, o acceso limitado a servicios básicos.

2. **Principales Actores del Sector**

- **Gobierno**: El gobierno colombiano, a través de entidades como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), juega un papel clave en la adquisición y

distribución de kits de emergencia. Estas adquisiciones suelen ser a través de licitaciones públicas, lo que puede representar una oportunidad de negocio para empresas del sector.

- **Organizaciones Internacionales**: Entidades como la Cruz Roja, la ONU y ONGs internacionales frecuentemente participan en la distribución de estos kits, especialmente en situaciones de crisis migratoria o en la respuesta a desastres.
- **Empresas Privadas**: Existen proveedores locales e internacionales especializados en el suministro de productos para emergencias, quienes se encargan de fabricar, ensamblar y distribuir kits de alimentación y elementos de cocina.

3. **Tendencias del Mercado**

- **Crecimiento Sostenido**: Debido a la vulnerabilidad ante desastres y las crisis sociales, el sector de kits de emergencia está experimentando un crecimiento sostenido en Colombia. Los gobiernos y organizaciones buscan estar mejor preparados ante eventos futuros.
- **Innovación en Productos**: Empresas del sector están desarrollando kits más especializados y sostenibles. Por ejemplo, kits de alimentos deshidratados o elementos de cocina que sean ligeros, reutilizables y de fácil transporte. También hay un interés creciente en la incorporación de productos más saludables y con mayor durabilidad.
- **Logística y Cadena de Suministro**: La logística eficiente es crucial para este sector. Los proveedores deben garantizar que los productos lleguen rápidamente a las zonas afectadas. Esto ha generado una mayor inversión en sistemas de distribución, almacenamiento, y el uso de tecnologías para rastrear envíos y optimizar rutas de entrega.

4. **Factores que Afectan el Sector**

- **Factores Económicos**: La inflación y las fluctuaciones en el costo de los insumos pueden impactar el costo de producción de los kits. Además, la situación económica global afecta los precios de productos importados.
- **Normativas y Regulaciones**: El gobierno colombiano ha implementado normativas específicas para garantizar la calidad y seguridad de los kits de emergencia. Los proveedores deben cumplir con estos estándares para poder participar en licitaciones y contratos gubernamentales.
- **Competencia**: Este es un mercado competitivo, con una mezcla de proveedores nacionales e internacionales. Las empresas deben ofrecer productos de alta calidad y al mismo tiempo ser competitivas en precio para ganar contratos, especialmente con el gobierno.

5. **Oportunidades de Inversión y Crecimiento**

- **Alianzas Público-Privadas**: Las empresas que colaboran estrechamente con el gobierno y ONGs tienen mayores oportunidades para asegurar contratos a largo plazo.
- **Desarrollo Sostenible**: Con la creciente preocupación por la sostenibilidad, las empresas que ofrezcan kits de alimentación con productos eco-amigables y soluciones sostenibles de cocina pueden captar una parte importante del mercado.
- **Expansión Regional**: Además de Colombia, países vecinos como Perú, Ecuador, y Venezuela tienen necesidades similares. Las empresas con capacidad de exportación pueden expandir su mercado a estos países.

En resumen, el sector de suministro de kits de alimentación y elementos de cocina para emergencias en Colombia es una industria dinámica que depende fuertemente de la capacidad de respuesta ante desastres y la gestión de crisis humanitarias. El crecimiento de este mercado se ve impulsado por la frecuencia de eventos naturales y crisis sociales, lo que crea oportunidades de negocio tanto para actores nacionales como internacionales.

ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del bien.

El artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) *Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Municipio.

- **DECRETO 1545 DE 1998:** "Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones"

Artículo 13. Registro sanitario. Los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, previo el cumplimiento de los requisitos contemplados en el presente decreto.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas relacionadas, se deberá tener en cuenta las demás que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, es perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

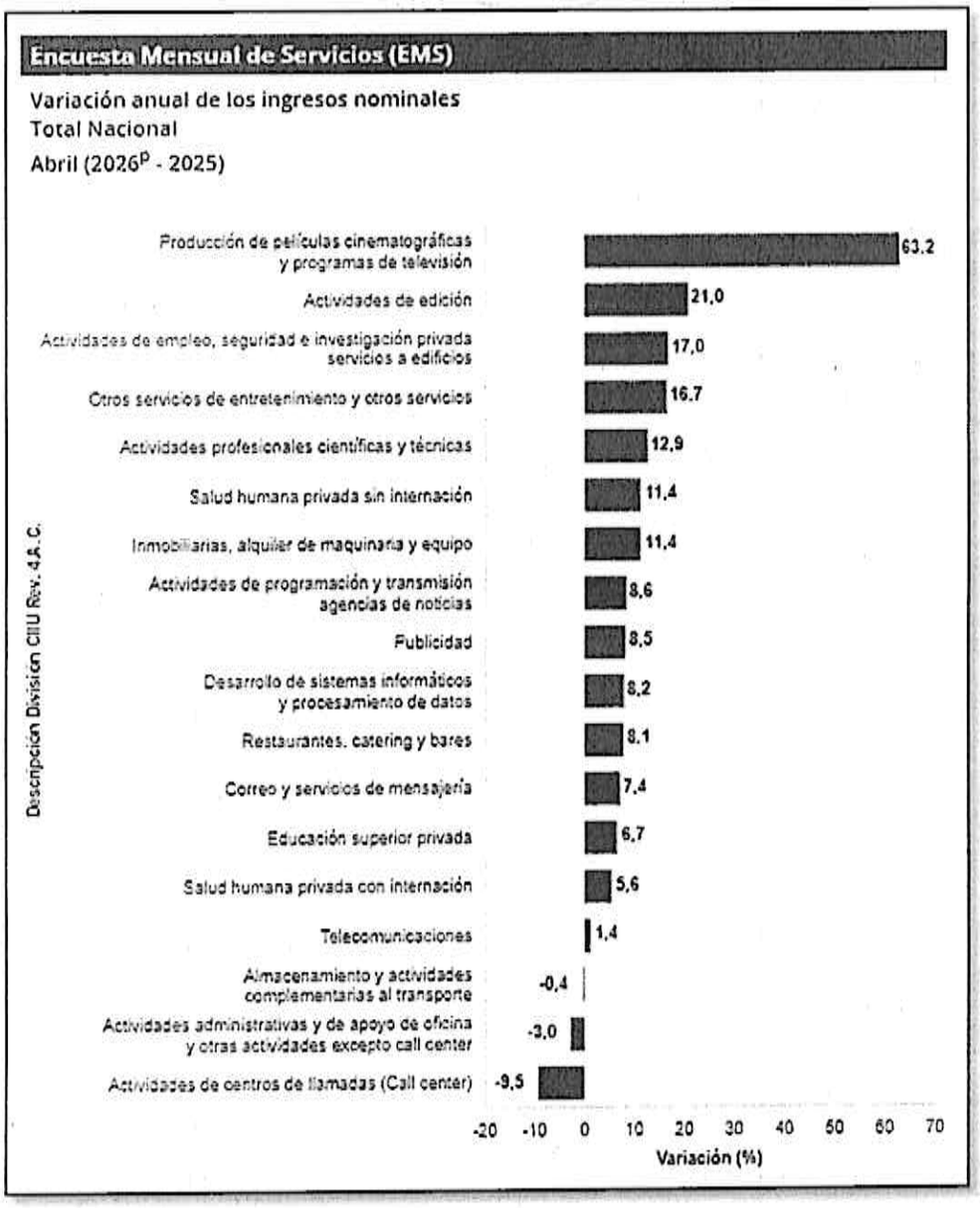
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras

metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.



Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

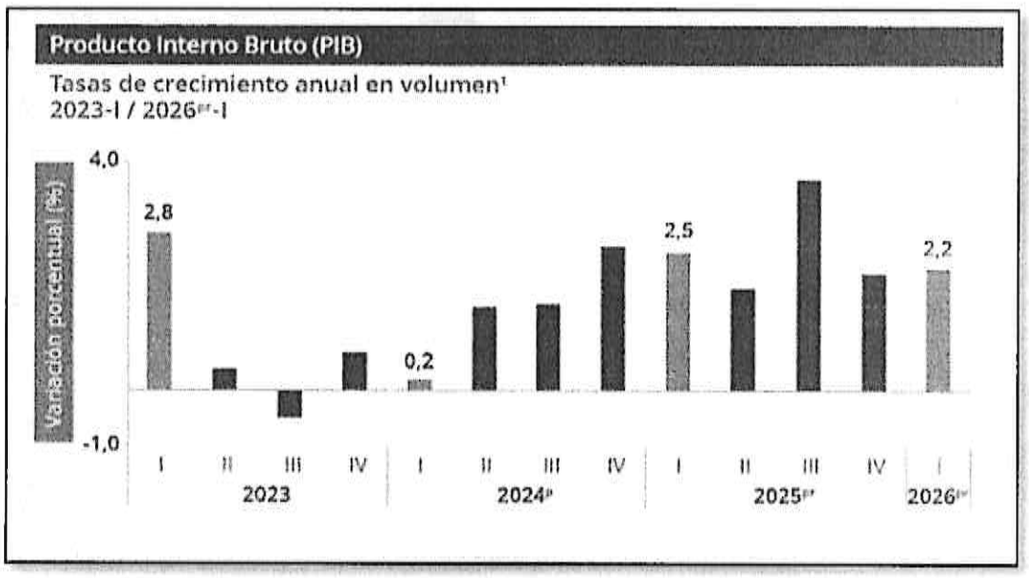
En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

Alcaldía de Calarcá

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

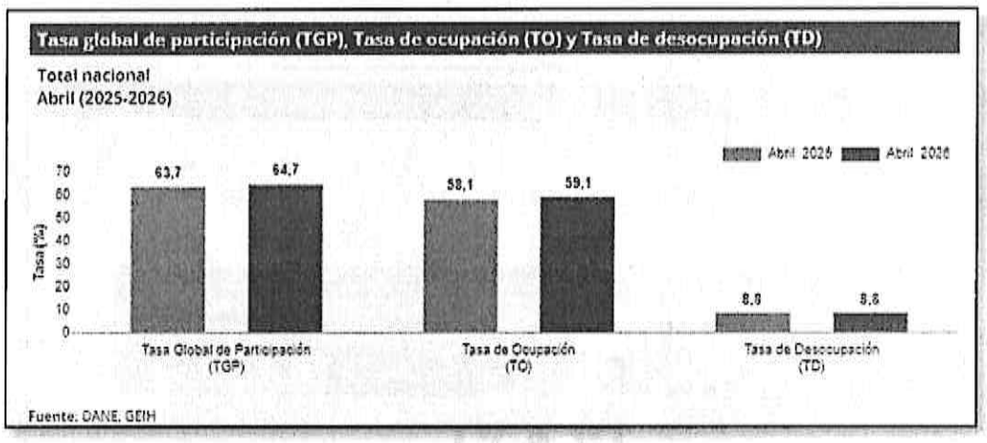
Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- **Anual — Año: 2.026:** (sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($21.010.860) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.
- **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

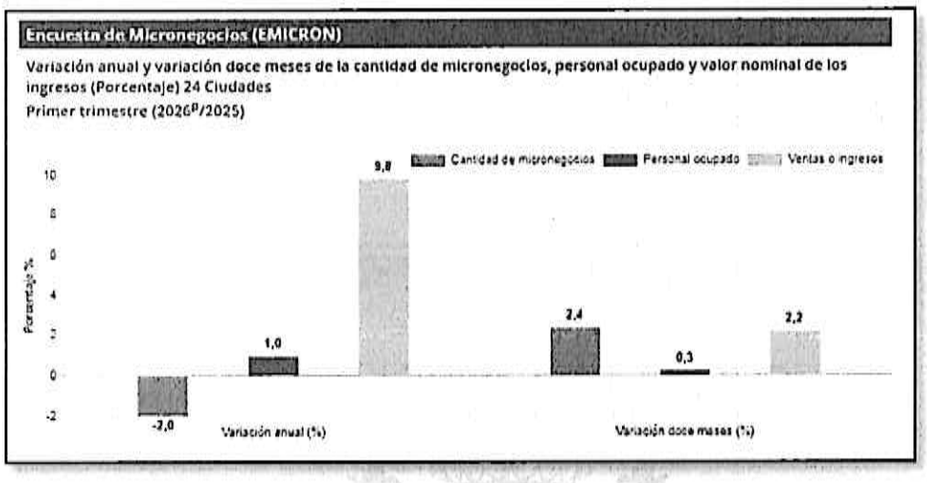
FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

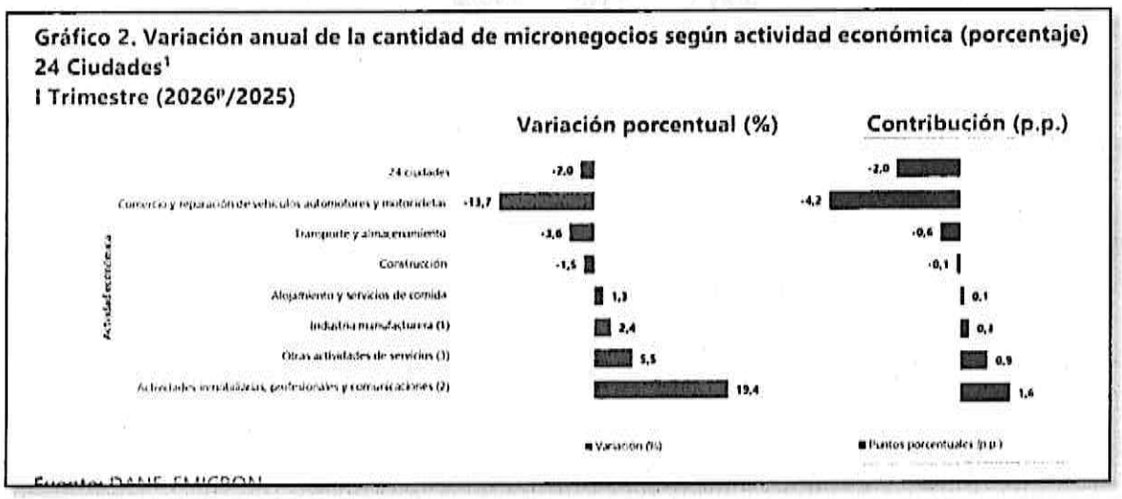
La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística –*DANE*, **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuacion se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** en el Departamento del Quindío las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S. (Armenia)
- INVERSIONES QDE SAS (Armenia)
- LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS (Calarcá)
- DANA FAUSULY SERNA PALACIO (Montenegro)
- INVERSIONES BLUCHER S.A.S (Armenia)

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$34.606.911**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el elemento requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, **es viable de ser limitado a Mipymes**.

e. ESTUDIO DE LA OFERTA

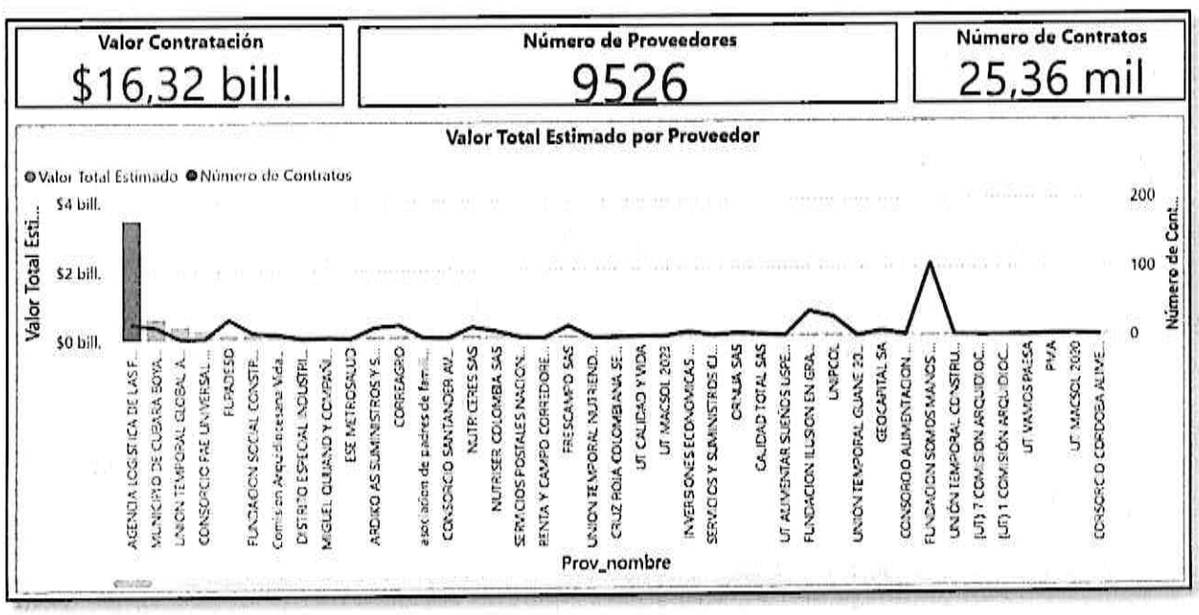
Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

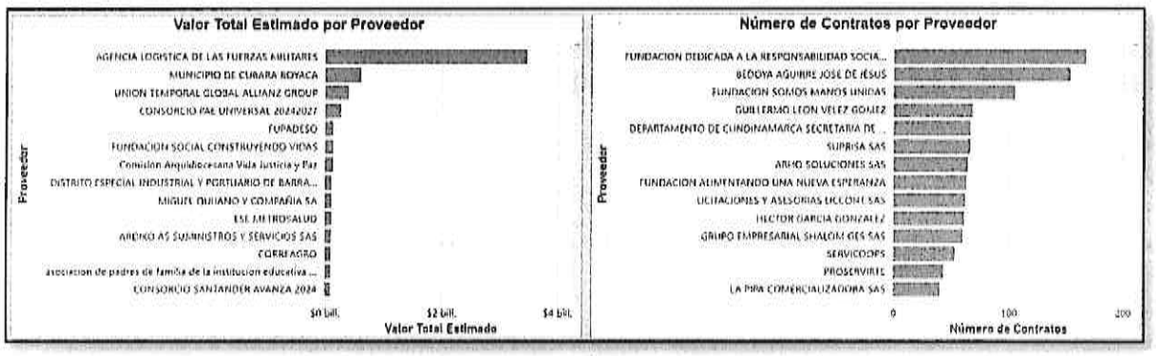
- SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.
- INVERSIONES QDE SAS
- LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS
- DANA FAUSULY SERNA PALACIO
- INVERSIONES BLUCHER S.A.S
- PURPURATEX SAS
- LICCONT S.A.S.
- DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

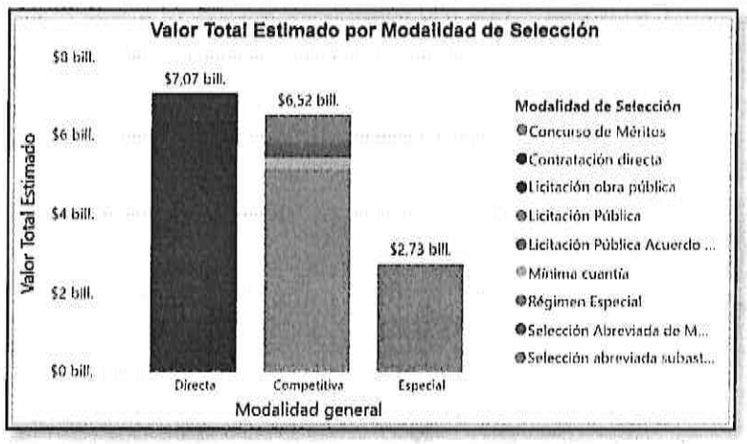
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 22 de mayo de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC:**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicio de suministro de alimentos
48000000	48100000	48101800	48101800	Menaje y utensilios de cocina
50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000	50220000	50221000	50221001	Granos
50000000	50220000	50221000	50221002	Harina
50000000	50200000	50201700	50201709	Café instantáneo
50000000	50460000	50467000	50467007	Atún enlatado
52000000	52140000	52141500	52141504	Fogones para uso doméstico
52000000	52150000	52151600	52151651	Cucharas de medida para uso doméstico
52000000	52150000	52151800	52151807	Ollas para uso doméstico

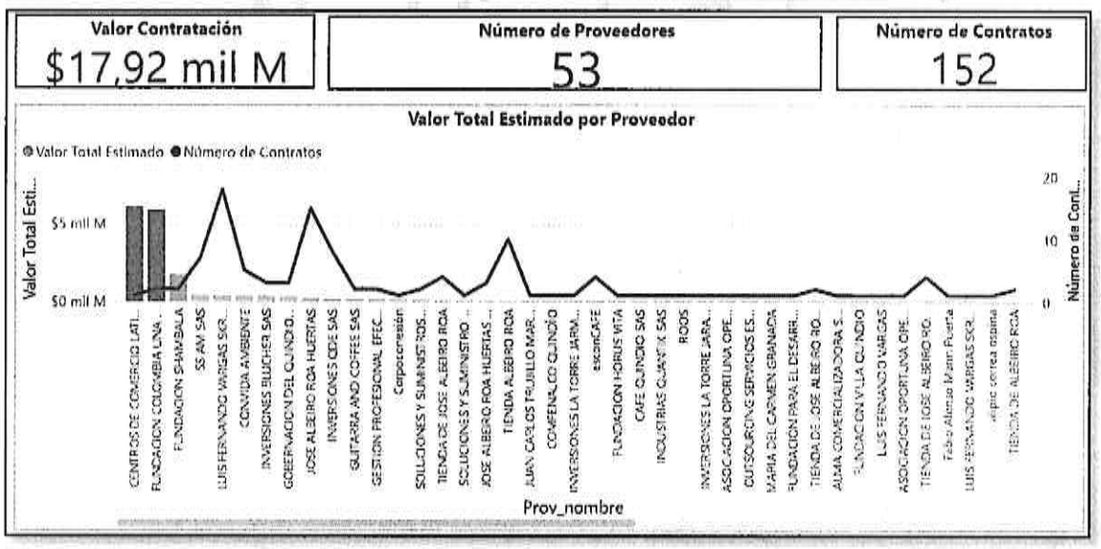
A Nivel Nacional:

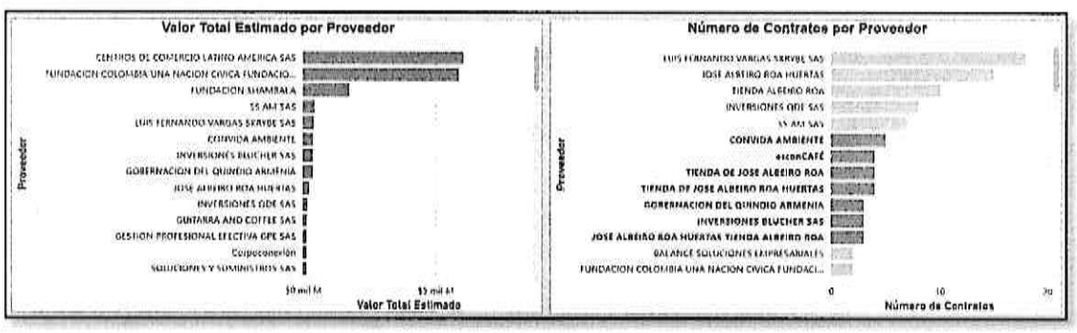


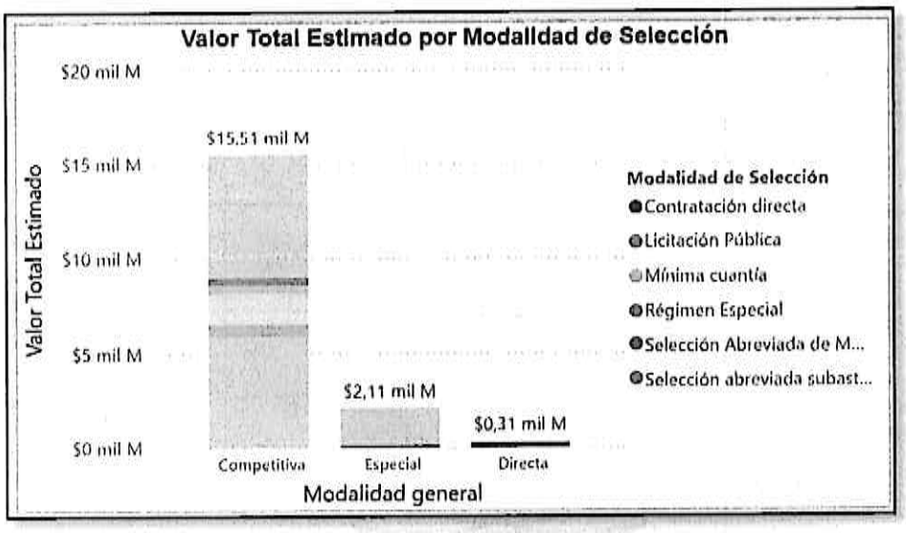




A Nivel Departamento del Quindío







f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MC-040-2024	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS DE KITS DE ALIMENTACIÓN (MERCADOS) Y KITS DE ELEMENTOS DE COCINA; PARA BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE O DAMNIFICADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DENOMINADO CALARCÁ RENACE	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	29.939.000	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS
MC-012-2025	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS DE KITS DE ALIMENTACIÓN (MERCADOS) Y KITS DE ELEMENTOS DE COCINA; PARA BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO O DAMNIFICADA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO, Y PARA LAS JORNADAS DE DESARMES EN CUMPLIMIENTO A LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DENOMINADO CALARCÁ RENACE	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALARCA	31.000.000	Luis Fernando Vargas SKRYBE SAS
SGSC-MC-SU-422-2026	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN, KITS DE ASEO Y KITS DE COCINA DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO APOYO HUMANITARIO COMPLEMENTARIO POSTERIOR A LA ETAPA INICIAL DE ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 1448 de 2011, LA Ley 2421 de 2024 Y EL Decreto 2569 de	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA	174.604.500	PURPURATEX SAS

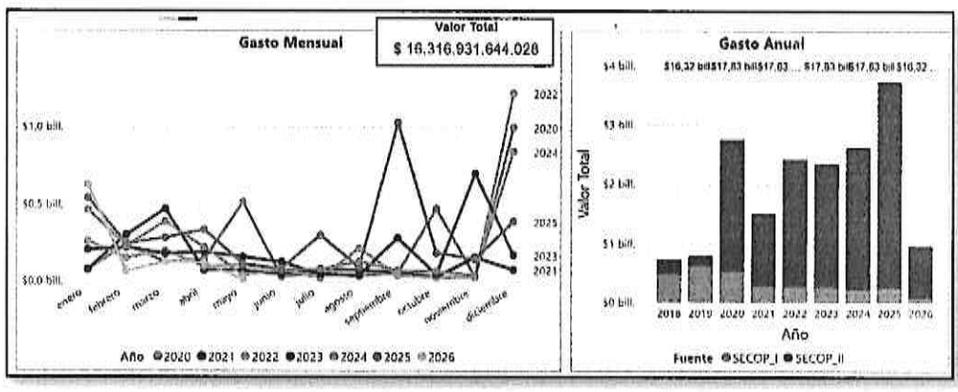
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
		2014, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.			
CMC-027-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS Y DE ASEO CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A NIVEL URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO SAN CARLOS, ANTIOQUIA; SEGÚN ANEXO TÉCNICO	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	35.000.000	GRUPO ESCUDERO ZOMAC S.A.S
MC-011-2026	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE KITS ALIMENTARIOS, DE ASEO Y DE HÁBITAT, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PERMANENTES PARA EL MANEJO DE DESASTRES, CON AFECTACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE, ATENCIÓN INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA.	MUNICIPIO DE DAGUA	30.000.000	SUPERMERCADO EL CAMPESINO DE DAGUA

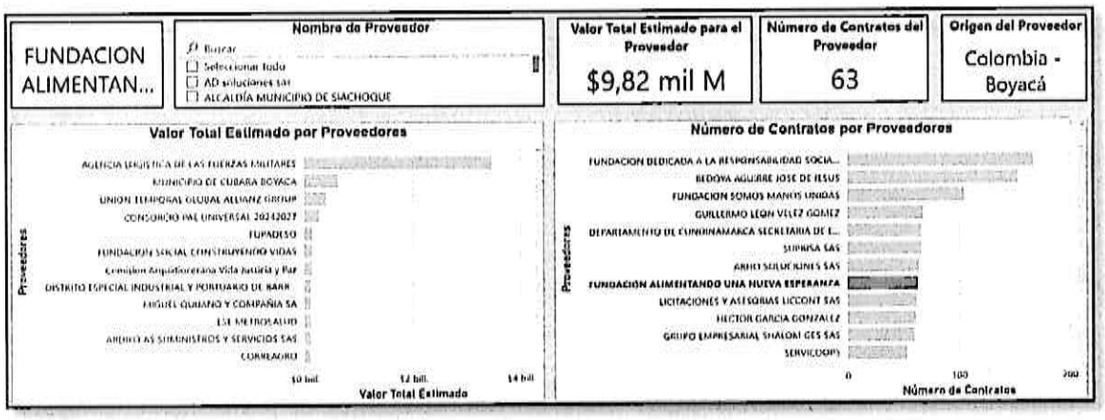
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

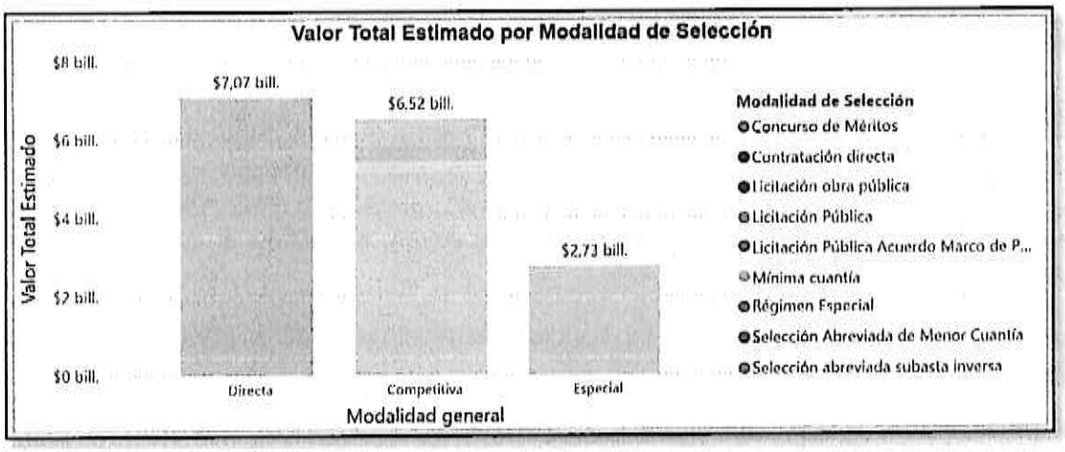
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC:**

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
93000000	93130000	93131600	93131608	Servicio de suministro de alimentos
48000000	48100000	48101800	48101800	Menaje y utensilios de cocina
50000000	50150000	50151500	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50000000	50220000	50221000	50221001	Granos
50000000	50220000	50221000	50221002	Harina
50000000	50200000	50201700	50201709	Café instantáneo
50000000	50460000	50467000	50467007	Atún enlatado
52000000	52140000	52141500	52141504	Fogones para uso doméstico
52000000	52150000	52151600	52151651	Cucharas de medida para uso doméstico
52000000	52150000	52151800	52151807	Ollas para uso doméstico

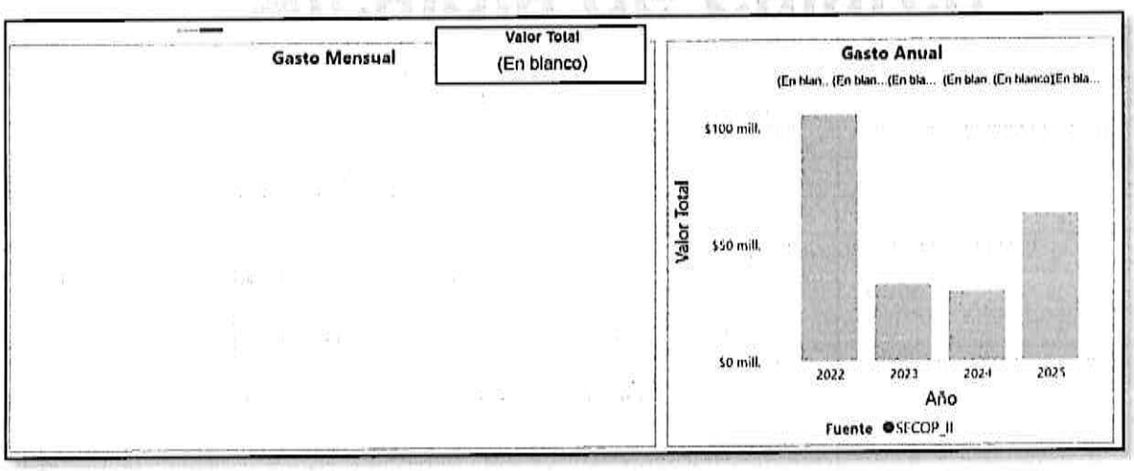
A Nivel Nacional:

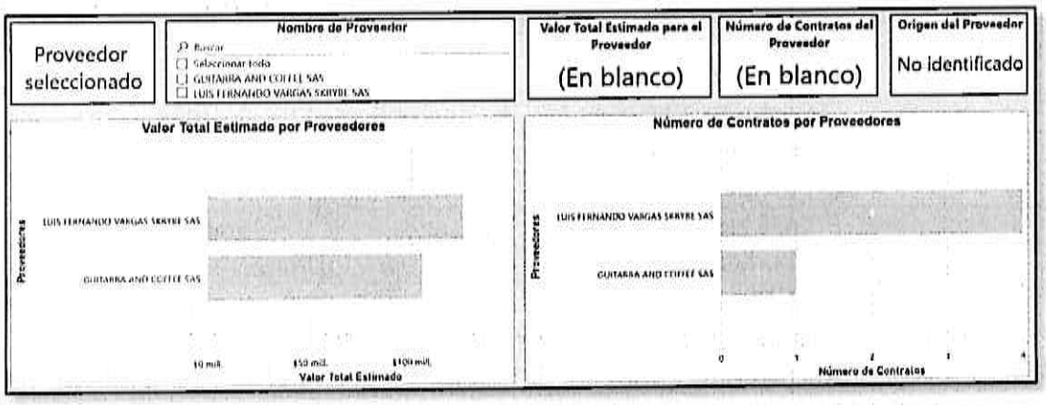


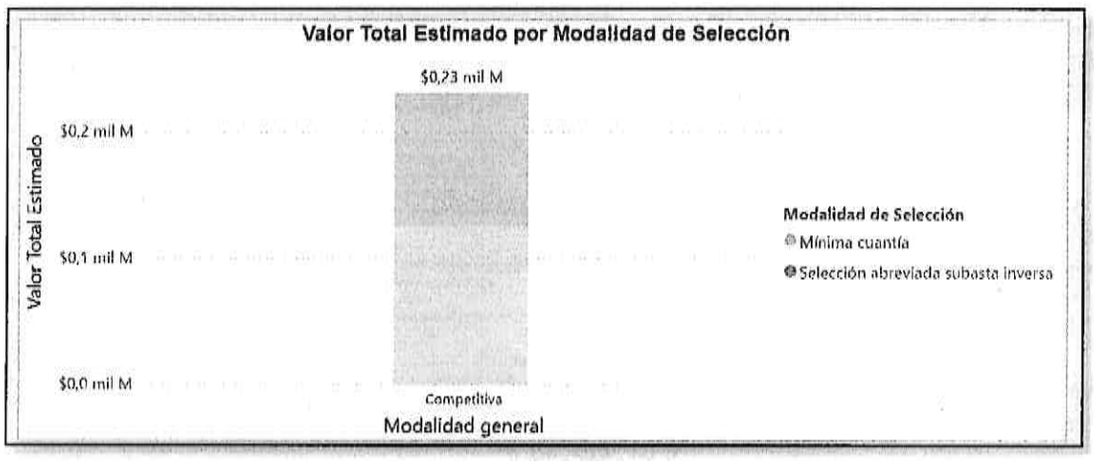




A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá







g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

KITS DE MERCADOS PARA LA ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	5	ARROZ	LIBRA
2	2	FRIJOL	LIBRA
3	2	LENTEJA	LIBRA
4	2	ARVEJA	LIBRA
5	2	PANELA	KILOS
6	1	GALLETAS SALADAS POR 5 TACOS	PAQUETE
7	1	PASTAS PARA ESPAGUETIS	LIBRA
8	1	CHOCOLATE EN POLVO	LIBRA
9	1	SAL	LIBRA
10	1	AZUCAR	LIBRA
11	1	ACEITE GRANDE	BOTELLA X 900 ML
12	2	ATUN AGUA	LATA X 160 GRAMOS
13	1	SARDINA GRANDE	LATA X 425 GRAMOS
14	2	REFRESCO EN POLVO	SOBRE X 14 GRAMOS
15	1	HARINA DE TRIGO	LIBRA
16	1	HARINA PARA AREPA	LIBRA
17	1	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA
18	1	CAFÉ EN POLVO	LIBRA
19	1	MARGARINA	UNIDAD X 250 GRAMOS
20	2	COLADAS (SABORES VARIADOS X 180 Gr)	SOBRE X 180 GRAMOS
21	2	AVENA SABORIZADA	UNIDAD X 200 GRAMOS

22	1	MAIZ MOLIDO	LIBRA
23	1	LECHE EN POLVO	UNIDAD X 380 GRAMOS

KITS DE COCINA PARA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ÍTEM	CANTIDAD	UTENSILIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	OLLETA CON TAPA	EN ALUMINIO POR 3 LITROS	UNIDAD
2	1	OLLA CON TAPA	EN ALUMINIO POR 4 LITROS	UNIDAD
3	1	OLLA No. 24 CON TAPA	EN ALUMINIO	UNIDAD
4	2	PLATOS PANDOS PARA SECO	DE PLÁSTICO	UNIDAD
5	2	PLATOS HONDOS PARA SOPA	DE PLÁSTICO	UNIDAD
6	2	TASAS	DE PLÁSTICO	UNIDAD
7	4	POCILLOS CHOCOLATEROS GRANDES	DE PLÁSTICO	UNIDAD
8	2	CUCHARAS	MÉTALICOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
9	2	TENDORES	MÉTALICOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
10	1	CUCHILLO DE COCINA GRANDE	20 CENTÍMETROS	UNIDAD
11	1	CUCHARON SOPA	DE PLÁSTICO	UNIDAD
12	1	CUCHARON ARROZ	DE PLÁSTICO	UNIDAD
13	1	CHOCOLATERA	MÉTALICOS EN ALUMINIO POR 2 LITROS	UNIDAD

17

KITS DE COCINA PARA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (CON ESTUFA)

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	ESTUFA X 2 HORNILLAS A GAS	UNIDAD
2	1	REGULADOR DE ESTUFAS A GAS	UNIDAD

NOTA 1: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

NOTA 2: Cada uno de los Kits debe entregarse embalados en cajas o bolsas plásticas, valor que debe ser incluido dentro de la presente cotización.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización E. COTIZACIÓN 015 2026, se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.


Proceso : SUMINISTROS DE KITS DE ALIMENTACIÓN (MERCADOS) Y KITS DE ELEME... (id:CO1.BDOS.10363398)

Solicitud de Información a los Proveedores
E.COTIZACION 015 2026 | Pliego

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA

SUMINISTROS DE KITS DE ALIMENTACIÓN (MERCADOS) Y KITS DE ELEMENTOS DE COCINA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/09/2026 0:00 PM - Fecha de publicación 18/09/2026 3:45 PM

PROVEEDORES

689

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones | OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES | Contratar

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
E.COTIZACION 015 2026	skrybe sas	24/09/2026 5:48 PM	1.004.400

18

Al cierre del evento, se registraron 689 proveedores inscritos en los códigos asociados al proceso. No obstante, solo un proveedor manifestó interés en presentar cotización, correspondiente a Luis Fernando Vargas Skrybe S.A.S.

- **Cotización 1:** Luis Fernando Vargas Skrybe S.A.S./ Cédula 24.581.038 / Calle 32 13 – 26 Calarcá, Quindío / Celular 3154016437.

KITS DE MERCADOS PARA LA ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	5	ARROZ	LIBRA	$ 3.200	$ 16.000
2	2	FRIJOL	LIBRA	$ 7.000	$ 14.000
3	2	LENTEJA	LIBRA	$ 6.000	$ 12.000
4	2	ARVEJA	LIBRA	$ 5.500	$ 11.000
5	2	PANELA	KILOS	$ 8.000	$ 16.000
6	1	GALLETAS SALADAS POR 5 TACOS	PAQUETE	$ 7.300	$ 7.300
7	1	PASTAS PARA ESPAGUETIS	LIBRA	$ 5.000	$ 5.000
8	1	CHOCOLATE EN POLVO	LIBRA	$ 39.000	$ 39.000
9	1	SAL	LIBRA	$ 2.500	$ 2.500
10	1	AZUCAR	LIBRA	$ 3.300	$ 3.300
11	1	ACEITE GRANDE	BOTELLA X 900 ML	$ 22.000	$ 22.000
12	2	ATUN AGUA	LATA X 160 GRAMOS	$ 7.300	$ 14.600
13	1	SARDINA GRANDE	LATA X 425 GRAMOS	$ 8.800	$ 8.800
14	2	REFRESCO EN POLVO	SOBRE X 14 GRAMOS	$ 3.300	$ 6.600
15	1	HARINA DE TRIGO	LIBRA	$ 4.100	$ 4.100
16	1	HARINA PARA AREPA	LIBRA	$ 7.200	$ 7.200
17	1	AVENA EN HOJUELAS	LIBRA	$ 5.500	$ 5.500
18	1	CAFÉ EN POLVO	LIBRA	$ 29.000	$ 29.000
19	1	MARGARINA	UNIDAD X 250 GRAMOS	$ 5.800	$ 5.800
20	2	COLADAS (SABORES VARIADOS X 180 Gr)	SOBRE X 180 GRAMOS	$ 2.800	$ 5.600
21	2	AVENA SABORIZADA	UNIDAD X 200 GRAMOS	$ 5.400	$ 10.800
22	1	MAIZ MOLIDO	LIBRA	$ 4.800	$ 4.800

23	1	LECHE EN POLVO	UNIDAD X 380 GRAMOS	$ 14.000	$ 14.000
VALOR TOTAL				$	250.900

KITS DE COCINA PARA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

ÍTEM	CANT	UTENSILIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	1	OLLETA CON TAPA	EN ALUMINIO POR 3 LITROS	UNIDAD	$ 39.000	$ 39.000
2	1	OLLA CON TAPA	EN ALUMINIO POR 4 LITROS	UNIDAD	$ 55.000	$ 55.000
3	1	OLLA No. 24 CON TAPA	EN ALUMINIO	UNIDAD	$ 71.000	$ 71.000
4	2	PLATOS PANDOS PARA SECO	DE PLÁSTICO	UNIDAD	$ 6.300	$ 12.600
5	2	PLATOS HONDOS PARA SOPA	DE PLÁSTICO	UNIDAD	$ 6.300	$ 12.600
6	2	TASAS	DE PLÁSTICO	UNIDAD	$ 4.800	$ 9.600
7	4	POCILLOS CHOCOLATEROS GRANDES	DE PLÁSTICO	UNIDAD	$ 4.800	$ 19.200
8	2	CUCHARAS	MÉTALICOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 3.500	$ 7.000
9	2	TENDORES	MÉTALICOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 3.500	$ 7.000
10	1	CUCHILLO DE COCINA GRANDE	20 CENTÍMETROS	UNIDAD	$ 12.000	$ 12.000
11	1	CUCHARON SOPA	DE PLÁSTICO	UNIDAD	$ 7.300	$ 7.300
12	1	CUCHARON ARROZ	DE PLÁSTICO	UNIDAD	$ 7.200	$ 7.200
13	1	CHOCOLATERA	MÉTALICOS EN ALUMINIO POR 2 LITROS	UNIDAD	$ 46.000	$ 46.000
VALOR TOTAL					$	305.500

19

KITS DE COCINA PARA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (CON ESTUFA)

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	1	ESTUFA X 2 HORNILLAS A GAS	UNIDAD	$ 260.000	$ 260.000
2	1	REGULADOR DE ESTUFAS A GAS	UNIDAD	$ 139.000	$ 278.000
VALOR TOTAL				$	538.000

CONSOLIDADO
(Sumatoria de todos los ítems)

DESCRIPCIÓN	VALOR
KIT DE MERCADOS PARA LA ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$ 250.900
KITS DE COCINA PARA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	$ 305.500

KITS DE COCINA PARA ATENCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (CON ESTUFA)	$	538.000
VALOR TOTAL	**$**	**1.094.400**

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro anterior son una simple referencia de los elementos que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

20

Así pues se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($34.606.911) M/CTE,** IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de suministro el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los kits que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.094.400).** Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de kits a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 6: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

Nota 7: "*La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado*" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

I. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($34.606.911)** incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones y descuentos que sean aplicables, inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de

disponibilidad presupuestal respectivos, *con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.*

PARAGRAFO: El valor del contrato será el del presupuesto oficial y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; por ello la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los kits de alimentación (mercados) y kits de elementos de cocina que se requiera por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

21

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá, cancelará el valor del contrato que se llegaré a suscribir, mediante **PAGOS PARCIALES,** de acuerdo a lo realmente suministrado y solicitado por el supervisor del contrato, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, avalada por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con las planillas pagadas y recibo correspondiente al último período obligado a la presentación de la factura y al día en el Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL) y demás parafiscales. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando se trate de persona jurídica.

La Entidad Territorial, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realizará descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

No obstante, la forma de pago prevista, quedará sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Entidad.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	***Porcentaje unitario***	***Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice***
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	

Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	*0.5%*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-Ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial destinado para el contrato de suministro, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO: El plazo para la liquidación del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Calarcá - Quindío. La entrega de alimentos se deberá realizar en todos los lugares o ubicaciones que determine el (los) Supervisor(res) del contrato y/o en las instalaciones del centro administrativo Municipal (CAM) de Calarcá - Quindío

j. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

k. **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

El proponente que ostente estar en la categoría de MiPymes deberá acreditar experiencia específica, en máximo **TRES (3) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual, es decir la venta y/o suministro y/o comercialización de alimentos y elementos de cocina y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

I. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de suministro de kits de ayuda humanitaria para su ejecución no requiere de un personal superior a 5 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Municipio de Calarcá Quindío

JENNY ALEXANDRA ARISTIZABAL VELEZ
Directora Operativa de Gestión del Riesgo de Desastres
Municipio de Calarcá Quindío

MARIO AUGUSTO CASTAÑO ARANGO
Secretario de Gobierno
Municipio de Calarcá Quindío

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra Maria Duque Velasco- contratista	